



Ilustre Municipalidad de Cauquenes
Rut: 69.120.400-6
Dpto. de Educación

DECRETO EXENTO N° 4510

Cauquenes, ____ de 24 OCT. 2022 de 20____

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Disposiciones del DFL (H) N°262 DE 1977 que aprueba Reglamento de Viáticos para el sector Público.
- 2.- Lo dispuesto en el DFL-1 que aprueba en el texto refundido y sistemático del Código del Trabajo.
- 3.- Lo establecido en los Contratos de trabajo de los funcionarios No Docentes.
- 4.- La disposiciones consentidas en la resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que se confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Según lo establecido en decreto exento N°5225 de fecha 29 diciembre 2021.

DECRETO:

- 1.- ORDÉNASE simple cometido o comisión de servicio

(Tarjar lo que no corresponda)

al Sr. Srta. Sra.: Rodrigo Menares Garrido, funcionario: Asistente de la educación, en la localidad de Tres esquinas y otros el día (o los días) 02, 03, 04, 05, 08, 09, 11, 12, 17, 24 y 29 de agosto de 2022 con motivo de: Realiza trabajos de pintura en estos establecimientos educacionales de la comuna.

- 2.- PÁGUESE a don (a) Rodrigo Menares Garrido la cantidad de ----- días c/p. y 11 días faena s/p, por la suma de \$115.291.- (ciento quince mil doscientos noventa y un pesos-).

- 3.- IMPÚTESE el gasto que origina al subtitulo 21 Ítem 31 Asignación 006 (VIÁTICO) del departamento de educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA(O) MUNICIPAL

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Segun Decreto Exento N° 5225
del 29-12-2021

POR ORDEN DE ALCALDESA

Silvana Garrido Constenla

OFICINA DE PARTES
CONTABILIDAD
RECURSOS HUMANOS